



ANUNCIO

MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA–PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

HACE SABER:

A la vista de la Providencia emitida en el día de hoy por la Concejala Delegada de Urbanismo, instando se inicie el oportuno expediente para llevar a cabo la modificación de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la publicidad exterior mediante carteleras, vallas, monopostes y/o instalaciones publicitarias en general (BOP de Sevilla nº 268 de 19 de noviembre de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del documento de Modificación de la referida Ordenanza Municipal, a través del presente edicto se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el e-tablón municipal y en el Portal Municipal de Transparencia, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la referida Ley 39/2015:

<i>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</i>	<i>Controlar y reducir el alto índice de vallas publicitarias instaladas en el municipio.</i>
<i>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</i>	<i>Adecuación de la ordenanza actualmente vigente al nuevo ordenamiento urbanístico.</i>

Código Seguro De Verificación	haAbcrFwBIQ6c0rb6SBx+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	18/10/2023 14:36:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/haAbcrFwBIQ6c0rb6SBx+g==		





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Objetivos de la norma	<i>Regularizar, en su caso, las vallas publicitarias actualmente instaladas y/o eliminar las que no cumplan la normativa de aplicación.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Adecuar la realidad física presente en el municipio al ordenamiento jurídico, regulando tanto las vallas instaladas como las que se pretendan instalar.</i>

Lo que se comunica, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Lola Romero López.

Código Seguro De Verificación	haAbcrFwBIQ6c0rb6SBx+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	18/10/2023 14:36:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/haAbcrFwBIQ6c0rb6SBx+g==			